

### C. SOLICITANTE

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600006525 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 31 de Enero del 2025 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Cuántas vistas y/o denuncias y/o quejas por actos de corrupción le han turnado los 46 municipios de Guanajuato desde su creación a la fecha. versión pública de las denuncias y/o quejas Y/o vistas” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Contraloría Municipal.

Se hace de su conocimiento que esta Unidad de Transparencia solicito la información requerida al sujeto obligado Contraloría Municipal sin recibir respuesta alguna hasta el día de hoy.

Adjunto oficio enviado y captura de pantalla de acuse de recibido por parte de la Contraloría Municipal.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE  
Salamanca, Guanajuato a 13 de febrero del 2025

LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA





UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

ENVIADO SID  
04-02-2025

OFICIO: UTAIPS/88/2025  
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

C.P. JOSE ANTONIO GUTIERREZ SERRANO  
CONTRALOR MUNICIPAL  
P R E S E N T E.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo aprovecho para comunicarle que se ha recibido la siguiente solicitud de información:

Número de folio de la solicitud: 110197600006525  
Nombre del solicitante: MARI

(El siguiente texto es transcrito de la solicitud realizada por el ciudadano)

“Cuántas vistas y/o denuncias y/o quejas por actos de corrupción le han turnado los 46 municipios de Guanajuato desde su creación a la fecha. versión pública de las denuncias y/o quejas Y/o vistas” (SIC).

Con base en lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se le informa que el plazo para dar respuesta o realizar cualquier notificación referente a la presente solicitud es de 2 DÍAS HÁBILES los cuales llegan a su término el JUEVES 06 DE FEBRERO DE 2025.

Excepcionalmente podrá solicitar la ampliación del plazo, MEDIANTE OFICIO, hasta por tres días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia.

**MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN:** Es de carácter OBLIGATORIO y se requiere la misma por medio de oficio, a través de unidad de almacenamiento USB o CD y en un formato de datos abiertos (formato editable) o al correo [solicitudes.transparencia@mail.salamanca.gob.mx](mailto:solicitudes.transparencia@mail.salamanca.gob.mx), lo anterior de conformidad con los artículos 27 fracción XIV y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y artículos 78 y 79 del Reglamento en mención.

Sin otro en particular por el momento, agradezco de antemano su propia respuesta.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 04 de Febrero de 2025

LICDA. CLAUDIA IVONNE CHACON  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



Guanajuato, Gto., 30 de enero de 2025

**Oficio:** SESEA/UT/016/2025

**Asunto:** Se entrega información de solicitud  
112091700001225

**Estimado solicitante**

**PRESENTE:**

Me refiero a la solicitud de información identificada con el número de folio **112091700001225**, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el día 29 veintinueve de enero del año 2025 dos mil veinticinco, y que a su letra dice:

**Asunto:** "Cuántas vistas y/o denuncias y/o quejas por actos de corrupción le han turnado los 6 municipios de Guanajuato desde su creación a la fecha. versión pública de las denuncias y/o quejas Y/o vistas" (Sic.)

El acceso a la información es un derecho fundamental que faculta a toda persona para acceder a la información pública generada, administrada, adquirida o en posesión de las autoridades legalmente constituidas, y partiendo de este principio una vez analizada su solicitud de información, con fundamento en los artículos 10, 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, se le hace de su conocimiento que la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato no cuenta con atribuciones y/o facultades de generar, obtener, adquirir, transformar o poseer la información pretendida.**

Asimismo, y en consecución a la petición realizada dentro de su solicitud, le informo que con fundamento en lo previsto en los artículos 75 y 77 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, así como de los artículos 13 fracción XI y 32 IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, el sujeto obligado que podrá ser susceptible para poseer la información peticionada respecto de la imposición y ejecución de las **faltas administrativas no graves de los servidores públicos** serán el Poder Ejecutivo del Estado a través de la **Secretaría de la Honestidad** y los **Órganos Internos de Control de los Municipios.**

En cuanto a la imposición y ejecución de las **faltas administrativas graves** así como de **actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves**, con fundamento en lo establecido en los artículos 65, 75 y 77 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, así como de los artículos 4 y 8 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, el sujeto obligado que podrá ser susceptible para poseer

la información solicitada será el **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato a través de la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas.**

Finalmente, respecto de los **delitos en materia de corrupción**, con fundamento en los artículos 10 y 26 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, será autoridad competente la **Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción**, órgano con autonomía técnica y operativa, cuyo objeto es investigar y perseguir los delitos en materia de corrupción.

Por lo anterior, y dadas las circunstancias expuestas, se le comunica que su solicitud de información será canalizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, a la **Unidad de Transparencia de los Municipios, del Poder Ejecutivo, del Tribunal de Justicia Administrativa y de la Fiscalía General del Estado**. Este procedimiento generará un nuevo folio, nuevo acuse y cómputo de días de respuesta a su requerimiento de información de forma automática para los sujetos obligados que se presume poseen la información solicitada, y lo encontrará en la sección "Mi Historial" de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Se extiende lo anterior con fundamento en los artículos 12 fracción IV y 24 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Así como lo previsto en los artículos 3, 6, 7 fracciones VI y XXI, 16, 23, 24 fracción IV, 27 fracción VIII 47, 48 fracciones II, III, V y VI, 82, 83, 85, 93, 94, 95 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, artículo 3 fracción I y capítulo V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,



**Mtra. Paola Giovanna González Muñoz**  
**Responsable de la Unidad de Transparencia de la**  
**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**

Contenido	Total Recibido	Fecha Origen	Nombre del Archivo	
ARCH	1	04/02/2025	SOLICITUD 110197600006525.pdf	<a href="#">Ver Archivo</a>
ARCH	1	04/02/2025	SOLICITUD 110197600006725 CM.pdf	<a href="#">Ver Archivo</a>

Turnado a:

DescArea	FechaAsignacion	Responsable	Usuario Turna	Acuse
Contraloría Municipal	04/02/2025 10:56:12	Copia	SALAMANCA\mariza.mosqueda	Acuse: SALAMANCA\antonio.gutierrez, Feb 4 2025 1:27PM

